

NOVENA CONFERENCIA DE LAS PARTES DE LA CONVENCIÓN SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA: 19 AL 30 DE MAYO DE 2008

La novena Conferencia de las Partes (CdP 9) de la Convención sobre la Diversidad Biológica (CDB) comienza hoy en Bonn, Alemania, inmediatamente después de la cuarta Reunión de las Partes (CdP/RdP 4) del Protocolo de Cartagena sobre la Seguridad en la Biotecnología.

Durante la reunión de dos semanas, la CdP considerará: la diversidad biológica agrícola, incluyendo los biocombustibles; la Estrategia Mundial para la Conservación de la Flora; las especies extrañas invasoras (EEIs); la diversidad biológica de los bosques; las medidas de incentivo; el enfoque hacia los ecosistemas; el avance en la implementación del Plan Estratégico hacia la meta 2010 y otros Objetivos de Desarrollo del Milenio pertinentes; y los recursos financieros y el mecanismo financiero.

Otras cuestiones sustantivas y estratégicas que serán tratadas son: el acceso y la participación en los beneficios (APB); Artículo 8(j) y disposiciones relacionadas; transferencia de tecnologías y cooperación; monitoreo, evaluación e indicadores; diversidad biológica y cambio climático; diversidad biológica de las tierras secas y subhúmedas; áreas protegidas (APs); diversidad biológica de las tierras interiores; diversidad biológica marina y costera; diversidad biológica de las islas; Iniciativa Taxonómica Mundial (ITM); responsabilidad y compensación; cooperación científica y técnica y mecanismo para el desarrollo limpio (MDL); orientación al mecanismo financiero; y comunicación, educación y concientización pública (CECP). Durante la reunión también se tratarán asuntos administrativos y el presupuesto del bienio 2009-2010.

El segmento ministerial de alto nivel de la CdP 9 se realizará del 28 al 30 de mayo de 2008. Otros eventos paralelos incluyen: una conferencia de alcaldes sobre la acción local para la diversidad biológica, que se realizará del 26 al 28 de mayo de 2008; una feria de experiencias y mejores prácticas en CECP; y numerosos eventos paralelos, entre los que se incluyen muchos centrados en los negocios y la diversidad biológica, y la diversidad biológica para el desarrollo.

BREVE HISTORIA DE LA CDB

La (CDB), negociada bajo los auspicios del Programa de las Naciones Unidas por el Medio Ambiente (PNUMA) fue adoptada el 22 de mayo de 1992 y entró en vigor el 29 de diciembre de 1993. Tiene 191 Partes y su objetivo es promover la conservación de la diversidad biológica, el uso sostenible de sus componentes, y una justa y equitativa participación en los beneficios derivados del uso de los recursos genéticos.

CdP-1: En la primera CdP (noviembre/diciembre de 1994 en Nassau, Bahamas), los delegados definieron el marco general para la implementación de l Convenio, estableciendo un Mecanismo de Facilitación del Intercambio de Información

(MII) y el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (OSACTT) y designando al Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) como el mecanismo financiero interino.

CdP-2: En la segunda CdP (noviembre de 1995, en Jakarta, Indonesia) los delegados adoptaron una decisión sobre la diversidad biológica marina y costera (el Mandato de Yakarta) y establecieron el Grupo de Trabajo Especial, de composición abierta, sobre Seguridad de la Biotecnología (GTSB) para que elabore un Protocolo sobre "seguridad en la Biotecnología", centrado especialmente en los movimientos transfronterizos de organismos vivos modificados (OVMs) que puedan generar efectos adversos en la diversidad biológica.

CdP-3: En su tercera reunión (noviembre de 1996, Buenos Aires, Argentina) la CdP adoptó programas de trabajo sobre diversidad biológica agrícola y forestal, así como un Memorando de Entendimiento con el FMAM, y pidió que se realice un taller entre periodos de sesiones sobre el Artículo 8 (j) relacionado con el conocimiento tradicional y las disposiciones conexas.

CdP-4: En su cuarta reunión (mayo de 1998, Bratislava, Eslovaquia), la CdP estableció un panel de expertos sobre Acceso y Participación en los Beneficios (APB), y adoptó un programa de trabajo sobre la diversidad biológica marina y costera, así como decisiones sobre: aguas interiores, diversidad biológica marina y costera, Artículo 8 (j) y cooperación con otros acuerdos.

CdP EXTRAORDINARIA: Tras las primeras seis reuniones del GTSB, mantenidas entre 1996 y 1999, los delegados de la primera Reunión Extraordinaria de la CdP (ExCdP) —Cartagena, Colombia, Febrero de 1999— no pudieron acordar un paquete de compromiso que daría por concluidas las negociaciones sobre el Protocolo de Seguridad de la Biotecnología y la reunión fue suspendida. La CdP Extraordinaria se reunió nuevamente (en enero del 2000, en Montreal, Canadá) y finalmente adoptó el Protocolo de Cartagena y estableció el Comité Intergubernamental del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad en la Biotecnología, para realizar los preparativos para la CdP/Reunión de las Partes (RdP) El Protocolo se ocupa de la transferencia, manipulación y utilización segura de OVM que puedan tener un efecto adverso sobre la diversidad biológica, teniendo en cuenta la salud humana, con un foco especial puesto en los movimientos transfronterizos.

CdP-5: En su quinta reunión (mayo de 2000, en Nairobi, Kenya) la CdP revisó el programa de trabajo sobre diversidad biológica agrícola, y adoptó un programa de trabajo sobre tierras áridas y subhúmedas, y decisiones sobre el APB, el Artículo 8 (j), el enfoque hacia el ecosistema, uso sostenible, diversidad biológica y turismo; especies extrañas invasoras, medidas de incentivo, y la ITM.

CdP-6: Durante su sexta reunión (abril de 2002, La Haya, Países Bajos) la CdP adoptó el Plan Estratégico de l Convenio, incluyendo la meta de reducir significativamente la tasa de pérdida de la diversidad biológica para el año 2010. Entonces, también se adoptó: un programa expandido sobre diversidad biológica forestal, las directrices de Bonn sobre APB, principios

rectores sobre especies extrañas invasoras, y decisiones sobre la Estrategia Global para la Conservación de la Flora, la ITM, medidas de incentivo y el Artículo 8(j).

CdP-7: En su séptima reunión (febrero de 2004, Kuala Lumpur, Malasia) la CdP adoptó programas de trabajos sobre diversidad biológica de las montañas, áreas protegidas y transferencia de tecnologías y cooperación; y ordenó al Grupo de Trabajo sobre APB que inicie las negociaciones sobre un régimen internacional de APB. La CdP también adoptó: una decisión para examinar la implementación del Convenio, su Plan Estratégico y los avances respecto del logro de la meta 2010; las directrices de Akwe:Kon sobre evaluación de impacto cultural, ambiental y social; los Principios y Directrices de Addis Ababa para el uso sostenible; y decisiones sobre comunicación, educación y concientización pública, medidas de incentivos, aguas internas, y diversidad biológica y marina.

CdP 8: En su octava reunión (marzo de 2006, Curitiba, Brasil) la CdP adoptó un programa de trabajo sobre la diversidad biológica de las islas y decisiones acerca de una serie de cuestiones entre las que se incluye el Artículo 8(j), CECP, cooperación con otras convenciones y participación del sector privado, APs (incluyendo las áreas protegidas del mar), diversidad biológica y cambio climático, diversidad biológica forestal, marina y costera, y diversidad biológica agrícola. En la CdP 8 se reafirmó la prohibición de la CdP 5 de las pruebas de cambio de tecnologías de restricción del uso genéticos, e instruyó al Grupo de Trabajo sobre APB para que concluya su trabajo acerca de un régimen internacional de APB lo antes posible, antes de la CdP 10, que se realizará en 2010.

HECHOS DESTACADOS ENTRE SESIONES

OSACTT 12: En su décimo segunda reunión (julio de 2007, París, Francia), el OSACTT trató: cuestiones estratégicas relacionadas con la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, entre las que se incluyen la mejora de la efectividad del OSACTT; cuestiones científicas y técnicas de relevancia para el logro de la meta 2010, centrándose en la diversidad biológica y el cambio climático, y tierras secas y subhúmedas; y las cuestiones nuevas y emergentes de la producción de biocombustibles líquidos. Una serie de cuestiones relacionadas con el cambio climático y los biocombustibles quedaron pendientes y, como resultado de ello, las recomendaciones contienen texto entre corchetes.

GRTC I: Durante la segunda reunión de Grupo de Trabajo sobre la Revisión de la Implementación (julio de 2007, París, Francia) se adoptaron recomendaciones sobre: la implementación de los objetivos 2 y 3 del Plan Estratégico (concerniente a las estrategias sobre la diversidad biológica y los planes de acción nacionales, y la creación de capacidades, el acceso y la transferencia de tecnologías y la cooperación tecnológica); opciones y un proyecto de estrategia para la movilización de recursos; oportunidades para la simplificación de la orientación brindada al FMAM; y las operaciones de la Convención.

APB 5: En su quinta reunión (octubre 2007, Montreal, Canadá), bajo la presidencia de Fernando Casas (Colombia) y Timothy Hodges (Canadá), el Grupo de Trabajo sobre APB consideró los elementos sustanciales de un régimen internacional sobre APB, incluyendo: el acceso a los recursos genéticos; la distribución justa y equitativa de los beneficios; la observancia del consentimiento informado previo y los términos mutuamente acordados; un certificado de origen/ fuente/ procedencia legal internacionalmente reconocido; conocimiento tradicional y recursos genéticos en el contexto del APB; y creación de capacidades. Los delegados también debatieron sobre dos documentos informales presentados por los Copresidentes, la nota de los Copresidentes sobre las propuestas hechas en la reunión y sus reflexiones sobre los avances logrados, y acordaron que los distribuirían entre las Partes como documentos informativos.

GT 5 SOBRE ARTÍCULO 8(J): En su quinta reunión (octubre de 2007, Montreal, Canadá), el Grupo de Trabajo sobre Artículo 8 (j) adoptó recomendaciones sobre: el Foro Permanente de las NU sobre Cuestiones Indígenas; el informe compuesto sobre el estatus y las tendencias del conocimiento tradicional; el plan de acción del conocimiento tradicional; los sistemas sui generis para la protección del conocimiento tradicional; y un código ético de conducta. Los delegados no alcanzaron un acuerdo sobre una recomendación acerca de los aportes del

Grupo de Trabajo a la negociación de un régimen internacional de APB, debido a la divergencia de posiciones con respecto a ambos procesos y cuestiones sustantivas.

APB 6: En su sexta reunión (enero de 2008, Ginebra, Suiza), el Grupo de Trabajo sobre APB estuvo centrado en los componentes principales del régimen internacional, incluyendo la justa y equitativa distribución de los beneficios, el acceso a los recursos genéticos, la observancia, el conocimiento tradicional y los recursos genéticos, y la creación de capacidades. El Grupo de Trabajo hizo avances considerables en la producción de un documento de trabajo corto y conciso sobre el régimen internacional, que contiene secciones sobre los principales componentes de una lista de ítems "a ser desarrollados con el objetivo de incorporarlos al régimen internacional" en el caso de un acuerdo en principio, o "para su futura consideración" en el caso de que haya desacuerdo o se necesite mayores aclaraciones.

GTAP 2: En su segunda reunión (febrero 2008, Roma, Italia), el Grupo de Trabajo sobre APs adoptó dos recomendaciones con muchos corchetes acerca de la revisión de la implementación del programa de trabajo y las opciones para la movilización de los recursos financieros para su implementación. Algunos expresaron su preocupación por la falta de una consideración completa de las necesidades financieras y el bajo nivel de ímpetu político en el contexto de las APs, así como por las deficiencias procesales.

OSACTT 13: En su décimo tercera reunión (febrero de 2008, Roma, Italia), el OSACTT condujo revisiones en profundidad sobre los programas de trabajo sobre la diversidad biológica agrícola y forestal; trató cuestiones científicas y técnicas de importancia para la implementación de la meta 2010, relacionadas con la diversidad biológica marina y costera, las aguas interiores, las EEIs y la diversidad biológica y el cambio climático; y consideró el *modus operandi* para el tratamiento de cuestiones nuevas y emergentes. Varias cuestiones quedaron sin resolver, por lo que las recomendaciones contienen textos entre corchetes sobre: los biocombustibles en el contexto de la diversidad agrícola y forestal; opciones para la consideración de los árboles genéticamente modificados; varias cuestiones relacionadas con la diversidad biológica marina y costera; la posibilidad de establecer un grupo de expertos sobre la diversidad biológica y el cambio climático; y referencia a las medidas de mitigación del cambio climático.

CdP/RdP 4: Realizada del 12 al 16 de mayo de 2008, en Bonn, Alemania, la CdP/RdP 4 del Protocolo sobre la Seguridad de la Biotecnología estuvo dominada por las discusiones sobre responsabilidad y compensación. Aunque la reunión no se cumplió con el mandato de adoptar un régimen internacional sobre responsabilidad y compensación en el contexto del Protocolo, sí se llegó a un compromiso político que allanará el camino hacia la adopción de un régimen jurídicamente vinculante, considerado por la mayor parte de los participantes como un gran paso hacia delante. Tal compromiso prevé el establecimiento de un protocolo suplementario jurídicamente vinculante que se centrará en un enfoque administrativo pero también incluirá una disposición sobre la responsabilidad civil que será complementada con directrices no jurídicamente vinculantes sobre la responsabilidad civil. Durante la reunión también se estableció un grupo especial de expertos técnicos sobre evaluación y gestión de riesgos.

OTRAS REUNIONES: Entre otras reuniones realizadas en el período entre sesiones, hubo algunos en las que se trató: la Estrategia Mundial para la Conservación de la Flora (octubre de 2006, Dublín, Irlanda); la cooperación Sur-Sur (noviembre de 2006, Montreal, Canadá); un certificado internacionalmente reconocido de origen/ fuente/ procedencia legal (enero de 2007, Lima, Perú); la diversidad biológica y el cambio climático (marzo de 2007, Montreal, Canadá); las ciudades y la diversidad biológica (marzo de 2007, Curitiba, Brasil); la revisión de la implementación del programa de trabajo sobre la diversidad biológica de los bosques (mayo-junio de 2007, Roma, Italia); la transferencia de tecnologías y la cooperación científica y tecnológica (septiembre de 2007, Ginebra, Suiza); el criterio ecológico y los sistemas de clasificación biogeográfica para las áreas marinas que necesitan protección (octubre de 2007, Azores, Portugal); y las oportunidades y problemas de las respuestas al cambio climático de los indígenas y las comunidades locales, su conocimiento tradicional y la diversidad biológica (marzo de 2008, Helsinki, Finlandia).